

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia
sala de las Casas de la Corte de esta martes diez y nueve de mayo
de mill e setecientos e once años. En presencia de los señores Alcaldes y Jueces de
dicha Ciudad, como lo acostumbra es asaber Don
Garcia Ramirez de Arellano Cav. del Orden de Santiago
Correg. de esta Ciudad, Don Ignacio Lomas, Don Francisco
de Torres, Don Lorenzo Jubel, Don Antonio de Leon, Don Juan
de Cordova, Don Alfonso Manriquez, Don Antonio Fontes Teo-
sciendo Patrizio Serrano, y Lucas Carnao Jurados

Titulo de Res.
de Don Alfonso
de Torres =

Presentose en este ayun^{to}, Don Alfonso de Torres y Prieto n. de esta Cuid.
con un R. titulo de su Mage. (P. leg.) firmado y sellado de la R. C. de
ml. y sello, rresendado de Don Francisco Antonio de Jimenez su s.
rudata en Zaragoza a veinte y quatro de abril pasado del proximo,
por el qual hazerme al dho Don Alfonso de Torres, de ofizio de dho.
del ayun^{to} de esta Ciudad, en lugar de ls. Don Antonio de Torres subier
manos; y en su virtud sup. de este ayun^{to}, y ablando de mudamente
requirio la admitt. a lvo y sercizio del dho. Como su Mage. lo manda,
y que se le de testimonio = y visto q. la Ciudad lo obedece con el decoro
devido, y oziendo la solemn. de juramento acostumbrado, y an hecho
admitt. a lvo y sercizio del dicho ofizio a l dho Don Alfonso de Torres
dandole la posesion y su asiento y lugar en el banco sinist. que el dho. ay.
Concattedad de queno aia de ser admitt. ni yntercedido en Rentas Reales
en onsegr. de los R. despachos con que esta Ciudad, y villa, y p. del beneficio
pu. y q. ni y renunciar dho ofizio por la razon rreferida, de de entonces
a de perder onores, hemolun, y la antigüedad, y la persona en quien se
caiere, o el que de sa, a de entrar, como el mai moderno con nuevo titulo;
y acord. se copie en el L. de Cartas R. y se buelva el dho. contestim^{to} =
Oziendo Carta de Don Joseph Pedraza, Director Gral. de buen. su fha en
Valencia a diez de el Corr. escrita a ls. Correg. pidiendo se en camine
y serui. particular los dizen. vagases que antes, mente tiene pedidos
y consignados al Ordinario de esta Ciudad; y dho. señor Corregidor
dijo, como en su vista, le a rrespondido tiene permitido, a l sercizio, m ad
de quatro, vagases, y otros dize, que estan entendiendo en la conduz.
de poluora; y pedidole declare haver a de lantado esta Ciudad su obligaz.
de queda a cuenta = y hauiendolo oido, le dio las gracias y me exgerim^{to}
zelo en la dependenzias del R. serui. que tiene acudido con las Repe

Vagases para
el sercizio =

